

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR  
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION

Nº Int.: 2044885



CONCEDE CARTA DE  
NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N° 139.

SANTIAGO, 18 DIC 2009

HOY SE DECRETO LO SIGUIENTE

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2º del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el periodo por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Camilo Lizardo PALOMEQUE MACIAS, RUN: 14.748.354-6, natural de ECUADOR, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en SAN FERNANDO.
2. Doña Catalina TANGARA CALLE, RUN: 6.669.672-3, natural de BOLIVIA, de nacionalidad BOLIVIANA, con domicilio en ARICA.

~~ANÓTESE Y COMUNÍQUESE~~

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

~~Eduardo PEREZ YOMA~~  
~~MINISTRO DEL INTERIOR~~

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento  
Saluda atte. a Ud.

Distribución:  
Polin Ext.  
Polin Int.  
S.R.C.e I.  
M. RR.EE.  
Depto. Extranjería y M.  
Of. Partes Minint.  
Archivo

*Patricio Rosende Lynch*  
Subsecretario del Interior  
7989263

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL	
TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
Depart. Jurídico	
Dep. T.R. y Regist.	
Depart. Contabil.	
Sub Dep. C.Central	
Sub Dep. E. Cuentas	
Sub Dep. C.P. y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T	
Sub Dep. Municip.	

REFRENDACION
Ref. por \$ .....
Imputación .....
Anot. por \$ .....
Imputación .....
.....
Deduc. Dto. ....
<i>CDH / M.R.</i>
CDH / M.R. [2524] 12/12/2009

